



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/raa

25-08-20

DECRETO EXENTO: N° 1.092

Litueche, 26 de Agosto de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir un Equipo Detector de Velocidad.
- La cotización N° 6028-20 de fecha 25-08 del proveedor Petrinovic SPA., Rut 79.534.260-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 352
- Que se requiere un equipo Marca KUSTOM SIGNALS, modelo PROLASER 4, Tecnología Laser, de procedencia EE.UU.
- Que la empresa Petrinovic SpA, Rut 79.534.260-5 es el representante exclusivo para Chile de la Marca KUSTOM SIGNALS INC., según consta en carta de representación de fecha 19-03-2019.
- Por tanto, se acude a la modalidad de Trato Directo, a través del titular del representante de la marca en Chile.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra e) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto 1.399 de fecha 14-11-2019 que fija subrogación de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición de 1 Equipo Detector de Velocidad para Vehículos, marca KUSTOM SIGNALS INC., modelo PROLASER 4, Tecnología Laser, fabricado en E.UU.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Petrinovic SPA., Rut 79.534.260-5, por el valor de 3.391.500.- (tres millones trescientos noventa y un mil quinientos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 215.29.05 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

